



REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS

Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 878

ALCALDÍA DE PEREIRA

AÑO	MES	DIA
2016	6	9

Fecha:09 de junio de 2016	
Medio:Correo electronico	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:Zurayt Xiomara Trujillo Chaux	
Identificación:0	Dirección:0
Tel fijo:0 Celular:0	E-mail:ztrujillo@dnp.gov.co
Ciudad: Pereira, RISARALDA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:Correo electronico	
Funcionario que lo atendió:	
Descripción:	
<p>Estimados Alcaldes, Secretarios de Planeación y asesores,</p> <p>Para los fines pertinentes remito el Acuerdo 38 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones , el cual fue publicado en el Diario Oficial Número 49.897 del 2016.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Zurayt Xiomara Trujillo Chaux Asesor municipal Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalías Conmutador: 57 (1) 381 5000 Extensión: 3915 Carrera 10 No. 24-55 Piso 5 Edificio World Service Bogotá, D.C - Colombia</p> <p>cid:9A539BFB-3839-4900-ACC0-1086DCDDC4EF@dnp.ad</p> <p>www.dnp.gov.co</p> <p>cid:EE082E8B-E8A4-49E1-8D12-AFF0E342C287@dnp.adcid:A33AB742-4D8F-4F7F-8598-8705E83070EC@dnp.adcid:8C106446-6C6B-4534-89B1-8935EC8D6304@dnp.ad</p> <p>Las regalías ya cambian la vida de todos los colombianos.</p> <p>Síganos en Twitter @Regalias_gov</p>	
Anexos:Acuerdo 038 de 2016.pdf	
Clasificación: No clasificada	



**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 878**

ALCALDÍA DE PEREIRA

SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA
Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO